

I Congreso Latinoamericano de Teoría Social.

Mesa N° 13: Postestructuralismos y diferencia. Herramientas para el análisis de la sociedad, la política y la cultura contemporáneas.

Identidad, ciudadanía y derechos. El caso de las identidades trans

Agotborde, Stephanie (UBA): sagotborde@gmail.com

Cirulli, Ailén (UBA): ailencirulli@gmail.com

Fuster, Lucía (UBA): luciafusterpravato@gmail.com

Introducción

El propósito de esta ponencia es indagar sobre las identidades políticas en relación a las posibilidades de lucha que tienen los sujetos que se encuentran en los márgenes de los discursos sociales. En primer lugar nos preguntamos sobre la interpretación de lo social desde una perspectiva postestructuralista ya que entendemos a las identidades no como entidades homogéneas y definitivas sino como contradictorias, contingentes y siempre abiertas al cambio. Para dicho propósito nos centraremos en la problematización en torno a las identidades sociales realizadas por Ernesto Laclau y Chantal Mouffe en su obra *“Hegemonía y estrategia socialista”*. A partir de dicha reconstrucción nos serviremos del concepto de “democracia radical” para comprender las diversas formas en las que las relaciones de poder son construidas, para, por último poder focalizarnos en las personas trans, que entendemos, han roto la dicotomización naturalista que se pretende autoevidente y se han preguntado (y nos han hecho preguntar) desde lo social sobre el reparto de las voces y la posibilidad de nombrar lo sensible. Proponemos entonces, reflexionar sobre las posibilidades que tienen los sujetos de encarar una lucha política desde los márgenes sociales para subvertir sus condiciones de opresión. Para ello vamos a tomar como caso de análisis a las identidades trans en torno a la Ley de Identidad de Género (Ley 26.743). A su

vez, nos interesa reflexionar sobre las condiciones de posibilidad que tienen estos sujetos para poder tensar, cuestionar, su posición de exclusión y reclamar el reconocimiento de su identidad dentro del orden simbólico.

Identidades sociales: la totalidad en cuestión

Para interpretar a la sociedad y al cambio social partiremos de la perspectiva teórica de Ernesto Laclau y Chantal Mouffe. Laclau argumenta que la sociedad no implica una totalidad coherentemente estructurada y cerrada, sino que se establece a partir de límites antagónicos dentro del campo de la discursividad. Laclau y Mouffe (2006) retoman de Lacan la idea de la institución de puntos nodales para explicar la instauración de sentidos, sentidos que son siempre parciales. Por lo que consideran que la institución de puntos nodales para la fijación parcial de un sentido implica siempre la producción de un exterior antagónico que es inherente a la sociedad. La fijación de sentidos para la constitución de un orden social, es contingente, producto de luchas hegemónicas por la institución de significantes amos.

La hegemonía es la construcción discursiva que intenta instituir puntos nodales, pero lo cierto es que no hay práctica hegemónica sin antagonismo. El antagonismo nombra el lugar de una escisión del orden, una falta que rehúye a ser simbolizada. Los antagonismos que no son interiores, sino exteriores, al establecer los límites de la misma la imposibilitan en su constitución plena. Es decir, que la negatividad que penetra continuamente a la sociedad, a la vez la subvierte impidiendo toda constitución plena de identidades al interior y en sí misma. En palabras de los autores, "la negatividad radical introducida por el antagonismo social es también lo que en última instancia impide que lo social sea recompuesto en una totalidad cerrada y centrada" (Laclau, 1998)

En otros términos, aquí la sociedad es entendida como una totalidad imposible que es producida discursivamente. La imposibilidad de la estructura de transformarse en un orden completo reside en la imposibilidad de erradicar el antagonismo social. El antagonismo funciona a la vez como límite, impidiendo su cerramiento. No puede hablarse, entonces, de sociedad como totalidad o como cierre, en tanto ésta permanecerá siempre incompleta, barrada por un exterior que a la vez es también constitutivo de la misma.

La sistematicidad del sistema, su cierre, coincide con la determinación de sus límites. Estos límites, sin embargo, sólo pueden ser dictados por algo que está más allá de ellos. (Laclau, 2002) Pero aquello que cierra el sistema no puede ser una diferencia más, sino que, debe ser una exclusión, como mencionamos anteriormente, que constituya un límite antagónico. El exterior que es a la vez limitante y constitutivo, permite la constitución del sistema, al mismo tiempo que impide la constitución plena de lo social. De esta manera es que toda identidad se instituye sobre la base de una tensión irreductible entre diferencia y equivalencia, ya que en relación con el elemento excluido, las diferencias pasan a ser equivalentes entre sí.

La incompletud que gobierna la lógica del sujeto y el orden social que nos proponen los autores, no designa solamente la imposibilidad de conformación de una identidad plena, sino que también alude a la permanente posibilidad de constitución de identidades diferenciales, aun cuando éstas, como hemos mencionado anteriormente, sean parciales.

Tanto la identidad del sujeto como la completud estructural del orden social son imposibles a causa de la carencia de estabilidad y consistencia representada por el rasgo dominante de todo ordenamiento social y político: el antagonismo social. Pero esto nos indica no sólo que la identidad es imposible sino también que, al ser relacional, hay algo que siempre queda por fuera. Ese exterior funcionará como amenaza pero también como parte constitutiva de la identidad y lo social.

Bajo la perspectiva de Laclau, la categoría de sujeto siempre refiere a las posiciones de sujeto en una estructura discursiva. Junto a Mouffe (2006), argumentan que las posiciones de sujeto no son fijas, es aquí que la radicalización del concepto de “sobredeterminación” que los autores proponen nos brindará una clave para comprender la lógica de las articulaciones sociales:

“... en la formulación althusseriana original había el anuncio de una empresa teórica...: la de romper con el esencialismo ortodoxo, no a través de la desarticulación lógica de sus categorías y de la consecuente fijación de la identidad de los elementos desagregados, sino de la crítica de todo tipo de fijación, de la afirmación del carácter incompleto, abierto y políticamente negociable de toda identidad.

Esta era la lógica de la sobredeterminación. Para ella el sentido de toda identidad está sobredeterminado en la medida en que toda literalidad aparece constitutivamente subvertida y desbordada; es decir, en la medida que, lejos de darse una totalización esencialista o una separación no menos esencialista entre objetos, hay una presencia de unos objetos en otros que impide fijar su identidad. Los objetos aparecen articulados, no en tanto se engarzan como las piezas de un mecanismo de relojería sino en la medida en que la presencia de unos en otros hace imposible suturar la identidad de ninguno de ellos” (1987: 118)

En este sentido se sostiene que no hay una determinación última de lo social, sino que se constituye como un orden simbólico; la constitución de lo social es discursiva. Por consiguiente, todas las relaciones sociales están sobredeterminadas, es decir, no tienen una literalidad última y siempre se está en presencia de formas precarias de fijación que pueden ser reemplazadas por otras. Sobredeterminación supone, entonces, un modo de articulación discursiva que relaciona elementos cuya identidad se configura en el proceso mismo de su articulación.

La categoría de sujeto, por lo tanto, estará penetrada por el mismo carácter ambiguo e incompleto que la sobredeterminación otorga a cada identidad. Laclau reconoce la historicidad inherente al sujeto, su modo de entender esta dimensión está fuertemente marcado por el contexto en el que se halla su discusión, cuyo interlocutor principal es una postura “esencialista” de lo social. Frente a esta perspectiva, que asigna una constitución a priori a las entidades y relaciones sociales, se sostiene que el sujeto consiste en una construcción sociohistórica de carácter político.

Pensando el concepto de ciudadanía

En relación a las identidades políticas, Mouffe (1992) se propone demostrar los aportes cruciales que un abordaje antiesencialista tiene para la elaboración de una política feminista en el marco de una democracia radical. Si bien su análisis parte de la discusión con el

feminismo en torno a la pregunta sobre quién es el sujeto de este movimiento, Mouffe va a realizar una propuesta que va más allá del mismo. En este sentido realiza una crítica a las perspectivas conservadoras por esencializar a los sujetos ya que esta operación constituye un obstáculo para la construcción de una alternativa política democrática cuyo objetivo es la articulación de luchas relacionadas con diferentes formas de opresión. La autora propone abandonar la concepción de sujeto entendido como una entidad racional y transparente con el fin de reconocer la contingencia y la ambigüedad de cada identidad. A diferencia de otras corrientes feministas que plantean las dificultades que implica no tener en miras a la “mujer” como una identidad coherente para perseguir objetivos feministas, Mouffe va a argumentar que, para las feministas que están comprometidas con el proyecto político de una democracia radical, la deconstrucción de las identidades esencializadas debe ser vista como una condición necesaria para una comprensión adecuada de la variedad de las relaciones sociales en las que los principios de libertad e igualdad deben ser aplicados.

Mouffe plantea en este sentido la existencia de un movimiento doble: por un lado, un movimiento de descentramiento que previene la fijación de un conjunto de posiciones en torno a un punto preconstituido. Por otro lado, y como resultado de la no fijación, el movimiento opuesto: la institución de puntos nodales, fijaciones parciales que limitan el flujo de lo significado bajo un significante. Pero esta dialéctica de no fijación/fijación es posible solo porque la fijación no es dada de antemano, porque ningún centro de subjetividad procede de las identificaciones del sujeto. Podemos concebir entonces, al agente social como constituido por un conjunto de “posiciones subjetivas” que no pueden ser nunca fijadas del todo en un sistema cerrado de diferencias ya que hay un movimiento constante de sobredeterminación y desplazamiento.

La “identidad” del sujeto entendido como múltiple y contradictorio es siempre contingente y precaria, temporalmente fijada en la intersección de posiciones de sujeto y depende de formas específicas de identificación. Es entonces imposible hablar de un agente social como si estuviésemos hablando de una entidad unificada y homogénea. Debemos, más bien, abordarlo como una pluralidad, dependiente de las varias posiciones de sujeto a través de las cuales el mismo es constituido entre varias formaciones discursivas. Esta pluralidad implica una constante subversión y sobredeterminación de un discurso por otros, lo que

hace posible la generación de “efectos totalizantes” en un campo caracterizado por fronteras abiertas e indeterminadas.

Mouffe, junto con Laclau (2006), va a argumentar la necesidad de establecer cadenas de equivalencia entre las diferentes luchas democráticas, para crear una articulación equivalente entre las demandas de grupos oprimidos. Aunque no haya una conexión necesaria entre diferentes posiciones de sujeto, en el campo de la política siempre hay discursos que tratan de proveer una articulación desde diferentes puntos de vista. El problema que pareciera presentarse para el feminismo aparece cuando la categoría de “mujer” no se corresponde con una esencia unificada y unificadora/unificante. A la vez, surgen preguntas que se tiene que hacer el feminismo cuando las categorías de lucha cuestionan los significantes amo, es decir, el sistema sexo-género.

En torno a estas preguntas Mouffe va a realizar una crítica a las corrientes feministas liberales a partir del argumento de Pateman (1988 citado en Mouffe, 1992) en relación al concepto de “ciudadanía”. Según esta autora, la ciudadanía es una categoría patriarcal en tanto lo que es un ciudadano fue construido desde una imagen masculina. La ciudadanía de las mujeres entonces, fue ganada con una estructura patriarcal en el que las cualidades y las ocupaciones de las mujeres son aún devaluadas. En estas condiciones, demandar igualdad implicaría aceptar una concepción patriarcal de ciudadanía que supone que las mujeres tienen que convertirse en hombres, mientras que insistir en los diferentes atributos, capacidades y actividades es pedir lo imposible porque la misma diferencia es lo que la concepción patriarcal de la ciudadanía excluye. La solución que propone Pateman en este debate es una ciudadanía sexualmente diferenciada que reconozca a las mujeres como mujeres, con sus cuerpos y todo lo que estos simbolizan.

Si bien Mouffe concuerda con la idea de que la categoría moderna de individuo se construyó de forma tal que postula un público universal y homogéneo que deja de lado la particularidad y la diferencia a la esfera privada y que esto tiene consecuencias negativas para las mujeres, va a considerar esta solución insatisfactoria ya que su visión aún postula la existencia de algún tipo de esencia que corresponde a las mujeres en tanto mujeres. De hecho, su propuesta de una ciudadanía diferenciada que reconoce la especificidad de la femineidad se apoya en la identificación de las mujeres como madres. Mouffe propone entonces la construcción de una nueva concepción de ciudadanía en la que la diferencia

sexual deje de ser una diferencia pertinente. Para la autora, lo que un proyecto de democracia plural y radical necesita no es un modelo de ciudadanía sexualmente diferencial en el que las específicas tareas de hombres y mujeres sean evaluadas equitativamente, sino una verdadera concepción diferente de lo que es ser un ciudadano y actuar como miembro de una comunidad política democrática.

La ciudadanía, desde su punto de vista, es una forma de identidad política que consiste en la identificación con los principios políticos de una democracia pluralista moderna: la reivindicación de la libertad e igualdad para todos. En este sentido, también va a proponer una concepción diferente de lo público y lo privado: no corresponden a esferas diferentes sino que cada situación es un encuentro entre lo privado y lo público porque cada iniciativa es privada pero nunca inmune de las condiciones públicas prescriptas por los principios de la ciudadanía. Los deseos, las elecciones y las decisiones son privadas porque son responsabilidad de cada individuo pero las acciones son públicas porque tienen que adscribirse a las condiciones especificadas por los principios ético-políticos del régimen que provee la “gramática” de la conducta ciudadana. Es importante remarcar en este punto que si afirmamos que el ejercicio de la ciudadanía consiste en identificarse con principios ético-políticos, también debemos reconocer que puede haber tantas formas de ciudadanías como interpretaciones de esos principios y que la interpretación de la democracia radical es una entre otras pero que la misma indica el reconocimiento común de diferentes grupos luchando por la extensión y la radicalización de la democracia. Esto debe llevar a la articulación de demandas democráticas encontradas en una variedad de movimientos. El objetivo es construir un “nosotrxs” como ciudadanos de una democracia radical, una identidad política colectiva articulada a través del principio igualitario de la democracia. A modo de cierre, argumenta que visualizar la política feminista de ese modo abre una gran oportunidad para la política democrática que tiene como objetivo la articulación de diferentes luchas políticas contra la opresión. Lo que emerge es la posibilidad de un proyecto de democracia radical y plural. Este proyecto requiere descartar la idea de esencialidad de la identidad de las mujeres como mujeres. La política feminista no debe ser entendida como una forma política separada cuyo objetivo es perseguir los intereses de las mujeres en tanto mujeres, sino que debe ser como perseguir los objetivos feministas en el contexto de una articulación más amplia de demandas. Esos objetivos y metas deben

consistir en la transformación de todos los discursos, prácticas y relaciones sociales en la que la categoría “mujer” es construida de forma tal que implica subordinación.

Este tipo de proyecto democrático conlleva una perspectiva que nos permite comprender las diversas formas en las que las relaciones de poder son construidas y nos ayudan a revelar las formas de exclusión presentes en todas las pretensiones de universalismo. Es por esto que la crítica al esencialismo y todas sus formas diferentes, lejos de ser un obstáculo para la formulación de un proyecto feminista democrático, es más bien su condición de posibilidad.

La disputa por las identidades de género

Retomando las nociones de construcción de sentido a partir de la instauración de puntos nodales y fijaciones parciales de sentido junto a la concepción de democracia radical de Mouffe y Laclau queremos abordar la posición de sujeto de lxs trans, en general y el cambio ocurrido en Argentina a partir de la Ley de Identidad de Género en particular para preguntarnos sobre una experiencia concreta de articulación de demandas y ampliación de derechos.

La disputa por la ampliación de los límites de inteligibilidad se da en el plano de la representación, del discurso y de la nominación, de la posibilidad de instituir significantes amos que puedan estructurar un nuevo orden que articulen las posibilidades de inteligibilidad. La riqueza de las experiencias de lxs trans es que irrumpen en el espacio social transgrediendo el ordenamiento hegemónico de lo sensible. En lo que respecta a la conformación de las identidades de género, el modelo mundial hegemónico se basa en la noción de patología (Viturro, 2013) donde las identificaciones de género que no se reconozcan en el cuerpo que la sociedad les asigna son estigmatizadas, implementándose una presión social coactiva o directamente coercitiva -dependiendo los casos, clases y países-.

El ordenamiento de la sociedad requiere de la institución de discursos hegemónicos que permitan generar una comprensión cognitiva y valorativa que reconozca, de nombre y voz a los distintos sujetos (individuales y colectivos). Mas esta institución siempre se ve en tensión a partir de la pugna de los discursos que buscan transgredir, que buscan ingresar en

el espacio social legítimo. Si bien las ciencias sociales y la teorización crítica han puesto en cuestión los límites de lo “nominable”, sin dudas el discurso estatal ocupa un lugar privilegiado a la hora de generar visibilidad y reconocimiento de lxs sujetos a partir de la construcción y destitución de significantes legales. La LIG implicó un cambio en los términos de posición de los cuerpos, una disociación del orden de las nominaciones por el cual cada uno tiene asignado un lugar asignado en un ordenamiento social -hasta ahora el históricamente más naturalizado-.

El cuestionamiento de las categorías hegemónicas a partir de las luchas por el reconocimiento de las múltiples identidades de género puso en jaque los discursos científicos-naturalistas, discursos esencialistas que cuando el sexo anatómico no se corresponde con la dicotomización del sistema simbólico hegemónico completan el menú con el sexo cromosómico, también dicotómico (XX o XY). “Nuevamente, cuando eso no ocurre, el dogma no se revisa. Las hormonas completan este menú biológico” (Maffia, 2003; 5). Articulando el discurso científico a partir de la combinación de un sexo genital, un sexo cromosómico y una identidad de género.

Morell (2000) sostiene que las luchas feministas, y sobre todo las teorías de género, han permitido vislumbrar y poner en evidencia estas articulaciones de significantes ancladas en el sistema sexo-género. Pero también es cierto que algunas corrientes (como la de Pateman) han reactualizado la vieja idea de una dualidad entre cuerpo y espíritu.

Es por ello que consideramos importante tener un control epistemológico para no caer en una noción esencialista del cuerpo. En este sentido, nos interesa plantear, junto con Butler que el cuerpo es un espacio, *el espacio*, capaz de conformar performativamente las identidades, mas siempre es ya un cuerpo textualizado, inscripto en un orden simbólico. Consideramos que el cuerpo no es algo que nos viene pre-dado sobre el cual se configuran los procesos culturales sino que es un espacio de disputa y de relaciones de poder.

Por otro lado, a partir del concepto de performatividad, Butler va a sostener que no hay identidades “originales” y “copias” de las mismas, dado que cada vez que se performa es una vez en sí misma. Si bien el orden simbólico va a seguir funcionando como un límite, lo subversivo de las identidades trans es la capacidad de cuestionar la heteronorma al performar una identidad trans que, si bien reproduce elementos discursivos de género

hegemónicos, “produce nuevos esquemas de sentido que resultan contradictorios y transformadores a la vez” (Zambrini, 2007; 10)

La Ley de Identidad de Género sancionada en Argentina el 9 de mayo del 2012¹ pone en disputa el ordenamiento hegemónico de los sujetos y cuerpos sexuados, ya que el discurso estatal modifica su dispositivo disciplinador-represivo (Farji, 2014) hacia un dispositivo que rearticula las relaciones y posiciones de lxs sujetos y los cuerpos.

Consideramos que la Ley propone trastocar, abrir los artefactos representacionales y epistémicos, legales y hegemónicos, con los que abordamos lo social, cuestionando la malla simbólica con la que damos y nos damos orden a y de lo heterogéneo. Siguiendo a Bataille (2007), entendemos por lo heterogéneo, aquella “parte maldita” de la sociedad, eso que durante mucho tiempo no se pudo simbolizar, expulsando a ciertos sujetos a los márgenes de lo inteligible, siempre amenazando con volver.

Rancière (citado en Viturro, 2013) entiende que el comienzo de la política está dado por la existencia de esos sujetos que no son “nada”, que representan el exceso, los desbordes respecto del ordenamiento de una población en el preciso momento en el que ponen en cuestión el reparto de lo sensible, de las “evidencias sensibles” que sostienen la dominación, y disputan la posibilidad de establecer el sentido de lo que vemos y somos. Mas la experiencia de poder ocupar el lugar de la política y constituirse en sujetos de la política implica un reconocimiento, una identificación que genere la acción. Es decir, se debe fijar parcialmente el sentido para que la identificación permita la construcción de un sujeto colectivo que pueda llevar adelante la acción. En este sentido volvemos a Mouffe para pensar cómo los procesos de sexuación y la luchas por las identidades articulan demandas para ampliar la adquisición de derechos, sin caer en una nueva esencialización de las identidades, sino pensando cómo a partir de la fijación parcial de sentido y la construcción de las “identidades” trans se lucha por lograr una ley que ya no patologizara una forma y una posición de sujetos en la estructura social. Aunque es cierto que el la esencialización de las identidades en disputa siempre está presente, sobre todo como forma de afirmar el nosotrxs.

1 <http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/195000-199999/197860/norma.htm>

Lohana Berkins plantea que lxs trans han roto la dicotomización naturalista que se pretende autoevidente y se han preguntado y nos han hecho preguntar como sociedad sobre el reparto de las voces y la posibilidad de nombrar. “¿Qué somos las travestis? ¿Somos varones? ¿Somos mujeres? ¿Somos travestis? ¿Qué quiere decir esto? (...) Varios años deberán pasar para autopercebirnos como personas con derechos o con una identidad propia, ni masculina ni femenina (...)” (Berkins en Maffia, 2003; 131). Varios años debieron pasar para que existiera una ley que no lxs patologizara.

Anahí Farji (2014) analiza las prácticas y discursos del Estado como componentes fundamentales de las tecnologías que construyen los géneros, sus demarcaciones y patrones de inteligibilidad, conceptualizando y complejizando los mecanismos para habitar legítimamente en nuestra sociedad, estableciendo los artefactos representacionales para instituir la legitimidad o abyectidad de las posiciones de sujeto. Como retomamos de Mouffé (1992) la relación entre público y privado es una relación de mutua construcción.

Consideramos que si bien la LIG tiene consecuencias en la propia subjetividad de lxs trans, generando cambios en su autorrepresentación a partir del reconocimiento estatal de la posibilidad de institucionalizar su identificación de género, en lo que al ordenamiento social se refiere -y a las relaciones de fuerza que estructuran las distintas relaciones de dominación-, su penetración en la sociedad civil aún es limitada, siendo más un instrumento de lucha que una realidad concreta que organice los sentidos y las capacidades de nombrar lo sensible. De todos modos consideramos que dicha ley permite generar rearticulaciones en las luchas de poder a las cuales se ven expuestas constantemente lxs trans en las disputas por el orden simbólico.

En este sentido, la ley garantiza el cambio registral en los documentos que acreditan la identidad y el acceso integral a la salud. De esta forma, entendemos que la ley despatologiza y desestigmatiza a las identidades trans al reconocerlas (Viturro, 2013). La ley efectivamente cuestiona el discurso hegemónico al poner en jaque la concepción de que somos por naturaleza hombres o mujeres y habilita pensar en la existencia de otros cuerpos y otros géneros que el discurso hegemónico niega. Con la ley queda explicitado que la identidad de género es un derecho que parte de una elección privada pero que, como dice Mouffe, su posibilidad de acción depende de lo que habilite la esfera pública. El avance en la legislación es un reconocimiento de esa identidad negada durante años que tiene

implicancia sobre los cuerpos al limitar el acceso a la salud, educación, trabajo, libertad, autonomía personal y dignidad.

Reflexiones finales

A lo largo del trabajo hemos querido abordar con distintos grados de abstracción, la forma en la que es instituido y destituido el sentido en el orden social y la forma en la que se pueden ampliar los artefactos representacionales con los que se perciben las identidades. Al concebir a las identidades como heterogéneas, contradictorias y abiertas al cambio podemos desesencializar a las mismas y pensar en la articulación de demandas contingentes por parte de diferentes grupos sociales. Por otro lado, quisimos reflexionar sobre las posibilidades de lucha de los grupos marginales, para lo cual tomamos como caso de análisis a las personas trans. Consideramos que el reconocimiento de las identidades trans cuestiona una de las certidumbres vertebrales de nuestra sociedad patriarcal: la idea de que somos por naturaleza varones o mujeres. En relación a la ley consideramos que la lucha por su adquisición de ésta generó un debate -que no está en absoluto saldado- respecto de las identidades y las identificaciones de género que ayudó a revelar las operaciones de exclusión presentes no sólo en lo que se asume como identidad de género, sino también en las luchas feministas. Consideramos que las luchas feministas y los debates al interior de los estudios de género pueden y deben llevar a nuevas articulaciones de demandas que puedan ampliar los derechos. Es por esto que entendemos a la ciudadanía es un espacio de disputa constante, donde la fijación de sentido es -y debe ser- atacada, cuestionada y trangredida.

No obstante sostenemos que es posible pensar la LIG desde la perspectiva de democracia radical que propone Chantal Mouffe donde la ciudadanía no tenga como punto de embaste las exclusiva ni excluyentemente las diferencias sexuales, teniendo en consideración que estos reclamos son parciales y retextualizan la lucha por la ampliación de más derechos en la territorialidad del cuerpo y su articulación con la identidad de género, pero abrió la posibilidad de cuestionar la noción esencialista de identidad de género.

Bibliografía

Bourdieu, P. (2007) El sentido práctico, Buenos Aires, Siglo XXI.

Butler, J. (2002) Cuerpos que importan. Sobre los límites materiales y discursivos del “sexo”, Buenos Aires, Paidós.

Butler, J. (2007) El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad, Madrid, Paidós.

De Lauretis, T. (1996), “La tecnología del género”, Mora, n° 2, Buenos Aires.

Farji, A.(2014) “Las tecnologías del cuerpo en el debate público. Análisis del debate parlamentario de la Ley de Identidad de Género argentina” en Sexualidad, salud y sociedad- Revista Latinoamericana, Año 2014, Núm. 16. Pág.50-72. Recuperado en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=293330166004>.

Laclau, E.; Mouffe, Ch. (2006): “Más allá de la positividad de lo social: antagonismo y hegemonía” en *Hegemonía y Estrategia Socialista*, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires.

Laclau, E.: (2002) “Política de la retórica” y “Los nombres de Dios” en *Misticismo, retórica y política*. Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires.

Laclau, E.; Mouffe, Ch. (1987) Hegemonía y estrategia socialista. Hacia una radicalización de la democracia. Siglo XXI, Madrid.

Laclau, E. (1996) “Porqué los significantes vacíos son importantes para la política” en *Emancipación y diferencia*. Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires.

Laclau, E. (1998) “Deconstrucción, Pragmatismo y Hegemonía”, en Deconstrucción y Pragmatismo, Chantal Mouffe (comp.), Paidós, Buenos Aires.

Mouffe, Ch. (1992). “Feminism, Citizenship, and Radical Democratic Politics” en Judith Butler & Joan Wallach Scott (eds.), *Feminists Theorize the Political*. Routledge. Pág: 369-385.

Maffia, D. (comp.)(2003) “Sexualidades Migrantes. Género y Transgénero”, Feminaria Editora, Buenos Aires.

Tonkonoff, S- (2009) “Sujeción. Sujeto. Autonomía. Notas sobre una encrucijada actual” publicado en Ciudadanía y Autonomía, Raúl Alcalá (comp.), Instituto de Investigaciones Filosóficas de la UNAM, México.

Vituro, P. (2013) “La revolución de lxs “nada”: una aproximación al debate sobre orientación sexual, identidad de género y discriminación” publicado en el Anuario de los Derechos Humanos, N°9 2013.

<http://www.anuariocdh.uchile.cl/index.php/ADH/article/viewFile/27032/28632>.

Zambrini, L. (2007). “Cuerpos, indumentarias y expresiones de género: El caso de las travestis de la Ciudad de Buenos Aires”. IV Jornadas de Jóvenes Investigadores. Instituto de Investigaciones Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.